

DECRETO **0379**

NEUQUÉN, 16 MAY 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 1891-H-19, originado en el Pase N° 189/19 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos-, mediante el cual remite al Instituto Municipal de Previsión Social documentación de la agente **HERRERA SANDRA LILIANA, L.P. N° 5784**, a los efectos de tramitar su jubilación ordinaria; y

CONSIDERANDO:

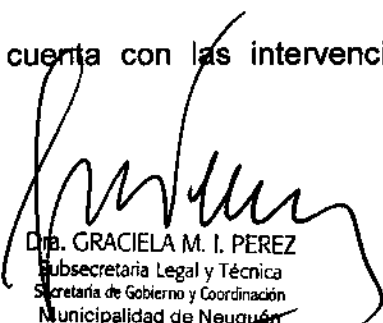
Que corre agregada la documentación pertinente;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine al respecto, quien se expide a fs. 17 de las actuaciones;

Que por Nota N° 286/19, la Dirección General de Administración del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, según consta en Acta N° 1700, concediéndose el beneficio de jubilación ordinaria en un todo de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º, Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, correspondiendo que la Administración Pública Municipal compense el 60% del aporte jubilatorio que debe realizar la agente hasta cumplir con los años de edad requeridos (10/05/2029), en virtud de la Ordenanza N° 13264;

Que por Informe N° 413/19, la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- solicita la confección de la norma legal mediante la cual se dé de baja, a partir del día 12 de junio de 2019, para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **HERRERA SANDRA LILIANA, L.P. N° 5784 (Grupo 01), D.N.I. N° 20.516.963, Clase 1969, Categoría 24**, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º, Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza N° 13264; quien cumple tareas dependiente de la División Zona Oeste de la Dirección Control Tránsito -Dirección General de Tránsito- Subsecretaría de Transporte y Tránsito -Secretaría de Movilidad Urbana-;

Que se cuenta con las intervenciones de los señores


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) DAR DE BAJA, a partir del día 12 de junio de 2019, para ----- acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente **HERRERA SANDRA LILIANA, L.P. N° 5784 (Grupo 01), D.N.I. N° 20.516.963, Clase 1969, Categoría 24**, según lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c), y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza N° 13264; quien cumple tareas dependiente de la División Zona Oeste de la Dirección Control Tránsito -Dirección General de Tránsito- Subsecretaría de Transporte y Tránsito -Secretaría de Movilidad Urbana-; de acuerdo a lo solicitado por el Informe N° 413/19 de la División Legajos y Certificaciones -Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) AGRADECER a la agente **HERRERA SANDRA LILIANA, ----- L.P. N° 5784**, la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

Artículo 3º) Por la Contaduría Municipal, procédase a liquidar a favor del ----- Instituto Municipal de Previsión Social la compensación del aporte jubilatorio, en cumplimiento de la Ordenanza N° 13264.-

Artículo 4º) REMITIR las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria a la agente nombrada precedentemente, previo conocimiento de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos para los fines que estime correspondan.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Movilidad Urbana.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.-**
NM.-

ES CORIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
GARCÍA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2236</u>
Fecha <u>24</u> / <u>05</u> / <u>2019</u>